



**ACUERDO NÚMERO 03**

(18 de marzo de 2016)

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 18 literal a) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de empleados del Tribunal Administrativo de Casanare y de jueces administrativos del mismo departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 1.

2.- La abogada Lina Aurora Camacho Rivera Camacho, quien desempeña el cargo de oficial mayor en provisionalidad, aportó oficio informando que el 16 de marzo de 2016 dio a luz a su hijo Samuel Franky Rivera y allegó incapacidad médica por 98 días a partir del 16 de marzo de 2016 con copia de la historia clínica.

3.- La situación administrativa de incapacidad por maternidad de la abogada Lina Aurora Rivera Camacho fue analizada por la Corporación en Sala Plena del 17 de marzo del 2016 donde se acordaron las medidas pertinentes para cubrir la vacancia temporal de la servidora pública mencionada, más concretamente, nombrar en provisionalidad y mientras dura la licencia al señor JOSÉ RICARDO SAMACÁ VELÁSQUEZ, quien desempeña en propiedad el cargo de escribiente nominado de la Corporación; a PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ en el cargo de escribiente que quedaría vacante en forma temporal a raíz del nombramiento del señor Samacá Velásquez; y al señor CRISTHIAN FERNANDO SOTO PASTRANA en el cargo de citador nominado que quedaría vacante en virtud del nombramiento que se haría al señor Piñeros Bohórquez.

Sin embargo en la mañana de hoy el señor José Ricardo Samacá Velásquez presentó un oficio declinando la solicitud que había hecho conjuntamente con el señor Pedro Pablo Piñeros Bohórquez.

Ante tal situación, se reunió nuevamente la Sala Plena de la Corporación y modificó lo acordado en el día de ayer, en el sentido de designar provisionalidad y mientras dura la licencia al señor PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ, quien desempeña en propiedad el cargo de citador nominado de la Corporación y en el cargo que este deja vacante temporalmente, al señor CRISTHIAN FERNANDO SOTO PASTRANA.

4.- Así mismo, acordó otorgar licencia a para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial al señor PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ desde el 18 de marzo de 2016 y mientras dure la licencia de maternidad de la doctora Lina Aurora Rivera Camacho. Además se autorizó al vicepresidente de la Corporación para expedir el acuerdo respectivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
VICEPRESIDENCIA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Casanare en Sala Plena,

**ACUERDA:**

**PRIMERO: DECLARAR** la vacancia temporal del cargo de oficial mayor nominado del Tribunal Administrativo de Casanare adscrito a la Secretaría por licencia de maternidad de la doctora Lina Aurora Camacho Rivera Camacho.

**SEGUNDO: OTORGAR** licencia para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial al señor PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ, C.C. N° 6.776.933.

**TERCERO: NOMBRAR** en provisionalidad en el cargo de oficial mayor nominado y en reemplazo de la doctora Lina Aurora Camacho Rivera Camacho al abogado PEDRO PABLO PIÑEROS BOHÓRQUEZ, identificado con C.C. N° 6.776.933.

**CUARTO: NOMBRAR** en provisionalidad en el cargo de citador grado IV y en reemplazo del señor Pedro Pablo Piñeros Bohórquez al señor CRISTHIAN FERNANDO SOTO PASTRANA, identificado con C.C. N° 9.433.863.

**QUINTO:** Los nombramientos a que se refieren los ordinales tercero y cuarto surtirán efectos a partir de la posesión.

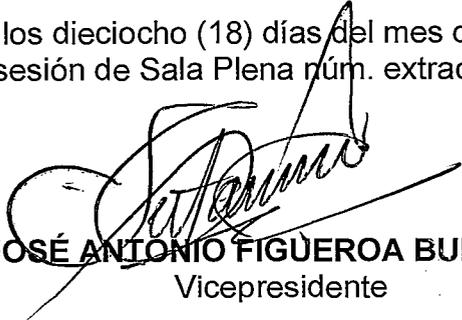
**SEXTO: COMUNICAR** esta decisión a:

- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del parágrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- Los interesados.
- 3.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.
- 4.- La Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional.

**SÉPTIMO: INSERTAR** copia de la presente resolución en cada una de las hojas de vida de Lina Aurora Camacho Rivera Camacho, Pedro Pablo Piñeros Bohórquez y Cristhian Fernando Soto Pastrana.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016). Aprobado en sesión de Sala Plena núm. extraordinaria de la fecha.

  
**JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO**  
Vicepresidente

  
**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General